



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

**INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL  
SOFTWARE ANTIPLAGIO**

**2019**

Resolución 005-2019-VRIIE-UAP de 07.02.19

	INSTRUCTIVO	Pág. 2 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

## CONTENIDO

<b>CONTENIDO .....</b>	<b>2</b>
<b>1. Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance .....</b>	<b>3</b>
<b>3. Definiciones .....</b>	<b>3</b>
<b>4.- Documentos de Referencia .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Justificación .....</b>	<b>7</b>
<b>6. Disposiciones .....</b>	<b>7</b>
<b>6.1. Del acceso y obligatoriedad del Software Antiplagio .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2. De las sanciones .....</b>	<b>8</b>
<b>6.3. Funciones del Presidente del Comité de Conducta Responsable .....</b>	<b>8</b>
<b>6.4. Funciones del Coordinador del software antiplagio en Lima y filiales.....</b>	<b>9</b>
<b>6.5. Funciones del “Instructor” o Docente .....</b>	<b>10</b>
<b>6.6. Función de estudiantes y usuarios del Software Antiplagio .....</b>	<b>12</b>
<b>6.7. Criterios de porcentaje de similitud.....</b>	<b>14</b>
<b>7. De la preservación digital de los reportes del software antiplagio.....</b>	<b>15</b>
<b>8. Del cumplimiento de las disposiciones.....</b>	<b>15</b>
<b>9. Disposiciones complementarias y finales .....</b>	<b>15</b>
<b>10. Vigencia.....</b>	<b>15</b>
<b>11. Aprobación .....</b>	<b>16</b>
<b>12. Histórico de cambios.....</b>	<b>16</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>17</b>

	INSTRUCTIVO	Pág. 3 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

## 1. Objetivo

Regular el uso del Software Antiplagio por los integrantes de la comunidad universitaria con la finalidad de “mitigar el riesgo del plagio académico y profesional” y garantizar la originalidad de los trabajos de investigación que se realiza en la Universidad Alas Peruanas.

## 2. Alcance

El instructivo alcanza a autores de libros que publican con el Fondo Editorial, docentes investigadores, docentes tiempo completo, tiempo parcial, jefes de las Unidades de Investigación, Coordinadores de Investigación, Innovación y Emprendimiento, responsables del Software Antiplagio, estudiantes de Pregrado y Posgrado de la Universidad Alas Peruanas.

## 3. Definiciones

**3.1. Cuenta:** “Es la cuenta de Turnitin individual a la que puede unirse un instructor para acceder a los productos de Turnitin. Puede ser una subcuenta o una cuenta maestra” (Turnitin.com, 2018)

**3.2. Clase:** “Es el nombre de la asignatura que el instructor crea en el Turnitin con la opción “Agregar Clase” considerando, generalmente, el inicio y fin del ciclo académico” (Turnitin.com, 2018)

**3.3. Derecho de Autor:** “es una modalidad de la propiedad intelectual porque tiene connotaciones comunes a ella. (...). Se define como la protección jurídica que se otorga al creador o autor de una obra artística, científica o literaria, producto de su ingenio, inventiva o intelecto”. (Canaval, 2008, p. 33)

**3.4. Ejercicio:** “Es cada trabajo de investigación, dentro de una clase, que los alumnos entregan ante el pedido del instructor. Si durante el ciclo académico

	INSTRUCTIVO	Pág. 4 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

el o los alumnos tienen que entregar *dos veces* el mismo trabajo de investigación el instructor tendrá que crear dos “Ejercicios” en la clase respectiva.” (Turnitin.com, 2018)

**3.5. Entregas con retroalimentación:** “es la cantidad de entregas que recibieron algún tipo de retroalimentación por parte de un instructor (QuickMarks, comentarios de globo, comentarios de voz, marcas de tachado, etc.)” (Turnitin.com, 2018)

**3.6. Instructores activos:** “es la cantidad de instructores exclusivos asociados a clases activas.” (Turnitin.com, 2018).

**3.7. Plagio:** “Apropiación indebida de la propiedad intelectual, el hurto de ideas, métodos y resultados de otro, y acaso también de su expresión, al publicarlos bajo el nombre de uno mismo”. (Freeland, 2006, p.19)

**3.8. Reportes de Similitud:** “es la cantidad de reportes de similitud generados y vueltos a generar para clases activas. Esta cifra se desglosa según los rangos estándar de puntuación de similitud: rango azul (0 %), rango verde (1-24 %), rango amarillo (25-49 %), rango naranja (50-74 %) y rango rojo (75-100 %).” (Turnitin.com, 2018)

**3.9. Retroalimentación total (comentarios y marcas):** “es el recuento de todas las formas de retroalimentación que figuran en la cuenta. Entre los comentarios y las marcas se incluyen: comentarios de texto resumidos, comentarios de voz, QuickMarks, comentarios de globo, comentarios de texto incrustados, comentarios de e-rater de ETS, marcas de tachado y marcas de formulario de puntuación.” (Turnitin.com, 2018)

	INSTRUCTIVO	Pág. 5 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

**3.10. Reportes de Similitud más alta:** “es una lista con las principales cinco (o menos) clases activas cuyos reportes de similitud más alta son iguales o mayores al umbral de similitud alta. Este recuento refleja toda la actividad que desencadena la generación y regeneración de informes, incluidas las exclusiones hechas en el visor de documentos y en las nuevas entregas de los alumnos.” (Turnitin.com, 2018)

**3.11. Software Antiplagio:** “Los Software antiplagio o software detector de plagios son programas que ayudan a detectar textos copiados de otros anteriores, labor fundamental para prevenir la publicación de textos no originales” (Software antiplagio: Qué son y cómo funcionan, 8 de marzo de 2017).

**3.12. Variable:** “es una característica, atributo, propiedad o cualidad que: a) puede darse o estar ausente en los individuos, grupos o sociedades; b) puede presentarse en matices o modalidades diferentes o, c) en grados, magnitudes o medidas distintas a lo largo de continuum.” (Rojas, 2006, pp. 182-183)

#### 4.- Documentos de Referencia

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035.
- Decreto Legislativo N° 822, del 24-04-1996, y su modificatoria. Ley sobre Derecho de Autor
- Resolución de Presidencia N° 045-2016-CONCYTEC-P que aprueba el “Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT”.

	INSTRUCTIVO	Pág. 6 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

- Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, aprobado por Resolución de Presidencia N° 087-2016-CONCYTEC-P.
- Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI-
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU/CD denominado Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano, específicamente indicador 35 de las Condiciones Básicas de Calidad, del 13 de noviembre de 2015
- Resolución de Consejo Directivo N° 007-2015- SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas con autorización provisional o definitiva, y el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades públicas o privadas con ley de creación o nuevas, del 20 de noviembre de 2015.
- Art. 219 del Código penal, modificado por el Art. 1 de la Ley N° 28289
- Resolución N° 20900-2018-R-UAP que aprueba la modificación del Código de Ética para la Investigación, de fecha 27 de julio de 2018.
- Art. 37, que establece los mecanismos para la detección del plagio, Resolución N° 20901-2018-R-UAP que aprueba las normas generales sobre la Propiedad Intelectual en la Universidad Alas Peruanas, de fecha 27 de julio de 2018.
- Resolución N° 20897-2018-R-UAP, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Alas Peruanas, el 20 de julio del 2018
- Resolución N° 20899-2018-R-UAP, que aprueba el Reglamento de investigación de la Universidad Alas Peruanas, el 27 de julio del 2018
- Resolución N° 21641-2018 – R –UAP, que aprueba la Aplicación Obligatoria del Software Antiplagio Turnitin, el 21 de Diciembre de 2018

	INSTRUCTIVO	Pág. 7 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

## 5. Justificación

Una de las funciones de la Universidad es la de fomentar y realizar investigación; es decir, proporcionar a la población nuevos conocimientos, productos de impacto o el desarrollo de tecnología que afecten de manera positiva a esta misma población. Sin embargo, el riesgo de encontrar trabajos de investigación similares en el Perú y a nivel internacional, es muy alto.

En ese sentido, la Universidad Alas Peruanas ha adquirido un Software Antiplagio, que permite visualizar el índice de similitud o porcentaje de coincidencias del trabajo de investigación con otros trabajos a nivel nacional e internacional.

El presente instructivo busca que todo trabajo de investigación que se genere en la Universidad, sea evaluado por el Software Antiplagio con la finalidad de determinar su originalidad antes de su presentación final. Esto beneficia a docentes, investigadores y estudiantes de pre y posgrado en el fortalecimiento de su pensamiento crítico y a la Universidad en su camino hacia la calidad.

## 6. Disposiciones

### 6.1. Del acceso y obligatoriedad del Software Antiplagio

Tendrán acceso al Software Antiplagio los titulares a quienes se les ha asignado una cuenta en este software, siendo: autores de libros que publican en el Fondo Editorial, Investigadores, Jefes y Coordinadores de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Responsables del software antiplagio, Docentes de pre y posgrado de cursos vinculados a las asignaturas de investigación, asesores de tesis y estudiantes de las filiales y sede Lima.

Los usuarios podrán acceder a la plataforma del Software Antiplagio a través de la Intranet de la Universidad o a través del acceso director a la siguiente dirección

 <b>UAP</b> UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	INSTRUCTIVO	Pág. 8 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

electrónica [www.turnitin.com](http://www.turnitin.com). los titulares de las cuentas del software antiplagio serán los encargados de usar responsablemente estos accesos.

Es de carácter Obligatorio, la aplicación del Software Antiplagio por parte de los autores de libros que publican en el Fondo Editorial, docentes investigadores, Jefes y Coordinadores de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Responsables del Software Antiplagio, Docentes de pre y posgrado, estudiantes y asesores de tesis.

## 6.2. De las sanciones

Los autores de libros que publican en el Fondo Editorial, docentes investigadores, Jefes y Coordinadores de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Responsables del software antiplagio, Docentes de pre y posgrado de cursos vinculados a las asignaturas de investigación, asesores de tesis y estudiantes que utilicen el software antiplagio para su beneficio personal estarán sujetos a las sanciones administrativas y académicas vigentes que estipula el **Código de Ética para la Investigación de la UAP y el Código Penal**.

## 6.3. Funciones del Presidente del Comité de Conducta Responsable

Son sus funciones:

- Asignar “cuentas” a los autores de libros que publican en el Fondo Editorial, Docentes investigadores, Coordinadores de las Unidades de Investigación, Responsables del software antiplagio, Docentes de pre y posgrado de cursos vinculados a las asignaturas de investigación y asesores de tesis para el control de los trabajos de investigación y si el caso lo requiere a los estudiantes de pre o posgrado.
- Resolver las inquietudes de los usuarios, respecto al manejo del Software Anrtiplagio u otro problema que pudieran presentar durante su uso.

	INSTRUCTIVO	Pág. 9 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

- Realizar el monitoreo de las actividades realizadas por los usuarios a través de la plataforma del Software Antiplagio y remitir reportes mensuales a la Dirección de Investigación, de acuerdo a las siguientes variables:
  - ✓ Cantidad de trabajos de investigación procesados
  - ✓ Similitudes más altas
  - ✓ Cantidad de entregas con retroalimentación (trabajos de investigación devueltas con observaciones).
  - ✓ Otras variables de interés que ayuden a la gestión de los trabajos de investigación y políticas del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

#### **6.4. Funciones del Coordinador del software antiplagio en Lima y filiales**

Son sus funciones:

- Comunicar y enviar al Presidente del Comité de Conducta Responsable la solicitud de creación de “cuentas” para acceder al software antiplagio.
- Resolver las inquietudes de los usuarios del software antiplagio respecto al manejo del Software u otro problema que pudiera presentarse.
- Realizar en coordinación con la Escuelas Profesionales, el monitoreo de las actividades que realizan los usuarios en la plataforma del Software Antiplagio. Para ello, los usuarios deberán remitir al coordinador del Software, un reporte estadístico de uso de periodicidad mensual.
  - ✓ Cantidad de trabajos de investigación procesados
  - ✓ Similitudes más altas
  - ✓ Capacitación a docentes y alumnos respecto al uso del software antiplagio.

	INSTRUCTIVO	Pág. 10 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

- ✓ Otras variables de interés que ayuden a la gestión de los trabajos de investigación y políticas del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

### 6.5. Funciones del “Instructor” o Docente

Serán “instructores” los autores de libros que publican en el Fondo Editorial, Investigadores, Jefes de las Unidades de Investigación, Coordinadores de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Responsables del Software Antiplagio, Docentes de pre y posgrado de cursos vinculados a las asignaturas de investigación y asesores de tesis.

Los “instructores” del Software Antiplagio tendrán las siguientes funciones:

- Crear cuentas a sus estudiantes, según sea el caso y disponibilidad de las cuentas.
- Al crear un “Ejercicio” en el Turnitin, éste debe configurarlo SIN DEPÓSITO para evitar que en una segunda revisión el trabajo circule de manera permanente en la red y reporte el 100% de similitud.
- Verificar la originalidad de los trabajos de investigación tantas veces como sea necesario, hasta alcanzar el máximo tolerable de coincidencias o similitudes. Al momento de utilizar el software antiplagio debe considerar los siguientes criterios:

- Dirigirse a la barra de color rojo ubicado en el lado derecho del Panel del Software Antiplagio (Feedback studio del Turnitin) (Figura 1)
- Hacer un click en el icono de filtros y configuraciones (icono tipo embudo, Figura 1a)



Fig. 1a



Fig. 1

	INSTRUCTIVO	Pág. 11 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

- c) Al entrar a filtros y configuración, como criterio general, excluya citas y bibliografía (Figura 2)



Fig. 2. Filtros y configuración

Para que la exclusión de citas y bibliografía se realice, haga click en “Aplicar cambios”

- d) Es inevitable que existan palabras comunes en todos los trabajos de investigación que hacen incrementar el porcentaje de similitud. Para ello se puede excluir fuentes que tengan menos de **20 palabras**. (Figura 3)

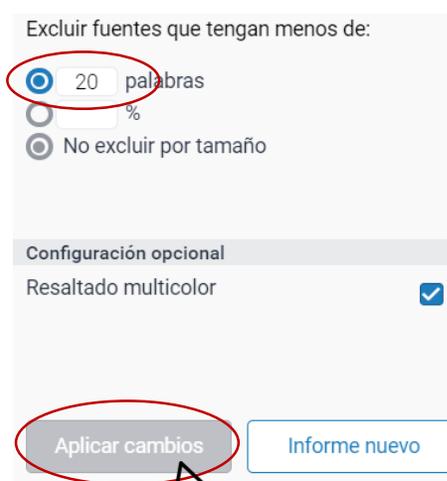


Fig. 3. Excluir fuentes con menos de:

	INSTRUCTIVO	Pág. 12 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

Para que la exclusión de menos de 20 palabras se realice haga click en “Aplicar cambios”

- Emitir una “Constancia de originalidad” (ver anexo) del software antiplagio firmado y sellado; en caso sea asesor de tesis la constancia deberá ser dirigida a grados y títulos de la Facultad.
- La persona responsable de verificar la originalidad de la tesis del estudiante, “cargará” CON DEPOSITO solo la tesis que se encuentra lista para ser sustentada.

#### 6.6. Función de estudiantes y usuarios del Software Antiplagio

Son estudiantes de la Universidad Alas Peruanas, aquellos matriculados en un ciclo académico; y son usuarios del software antiplagio aquellos estudiantes egresados de pre y posgrado cuyos docentes o asesores de tesis le han asignado una cuenta para acceder a la plataforma.

- El estudiante o usuario cargará su trabajo de investigación en el Software Antiplagio para luego verificar el porcentaje de similitud alcanzado.
- El estudiante o usuario al revisar la originalidad de su trabajo en el Panel denominado Feedback Studio, puede manipular limitadamente las coincidencias que resulten luego que el documento es “cargado” por el Software Antiplagio. Los criterios serán los mismos que el docente realiza, para ello seguirá los siguientes criterios:

- Dirigirse a la barra de color rojo ubicado en el lado derecho del Panel del Software Antiplagio (Feedback studio del Turnitin) (Figura 4)



Fig. 4

	INSTRUCTIVO	Pág. 13 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

- b) Hacer un click en el icono de filtros y configuraciones (icono tipo embudo, Figura 4a)



Fig. 4a

- c) Al entrar a filtros y configuración, como criterio general, excluya citas y bibliografía

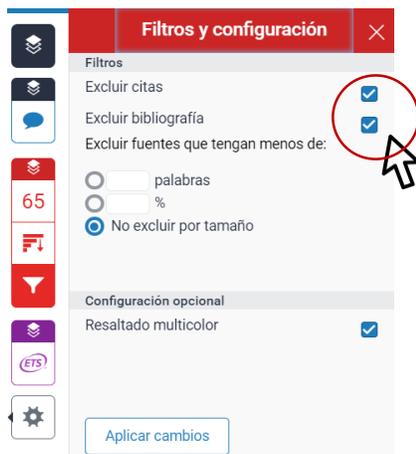


Fig. 5. Filtros y configuración

Para que la exclusión de citas y bibliografía se realice haga click en “Aplicar cambios”

- d) Es inevitable que existan palabras comunes en todos los trabajos de investigación que hacen incrementar el porcentaje de similitud. Para ello se puede excluir fuentes que tengan menos de **20 palabras**. (Figura 6)

	INSTRUCTIVO	Pág. 14 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		



Fig. 6. Excluir fuentes con menos de:

Para que la exclusión de menos de 20 palabras se realice haga click en “Aplicar cambios”

- El estudiante o usuario informará a su instructor las exclusiones realizadas al manipular las coincidencias encontradas por el Software Antiplagio.
- El estudiante o usuario de ninguna manera forzará las exclusiones realizadas al manipular las coincidencias encontradas por el Software Antiplagio, es decir, de ninguna manera deberá excluir porcentaje alguno o más de 20 palabras.

### 6.7. Criterios de porcentaje de similitud

Los trabajos de investigación a nivel de pregrado y posgrado y los Proyectos de Investigación a partir de Fondos Concursables serán considerados como Aceptables cuando no sobrepase los índices de similitud que se muestra en la Tabla 1, conforme a las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad Alas Peruanas

	INSTRUCTIVO	Pág. 15 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

Tabla 1. Índice máximo de similitud para trabajos de investigación y Proyectos de Investigación a partir de Fondos Concursables

	<b>Proyectos de</b>		
	<b>Pregrado</b>	<b>Postgrado</b>	<b>Investigación a partir de Fondos Concursables</b>
Porcentaje máximo de similitud	25%	20%	20%

#### **7. De la preservación digital de los reportes del software antiplagio**

Siendo el reporte que arroja el software antiplagio, un archivo digital, y requisito obligatorio en la obtención del grado académico o título profesional en la Universidad Alas Peruanas, estos deberán ser salvaguardados. La Oficina de Tecnologías de la Información (TI) de la Universidad será la responsable de velar por la integridad de estos archivos.

#### **8. Del cumplimiento de las disposiciones**

Son responsables del cumplimiento del presente instructivo, los Decanos, directores de filial, Jefes de las Unidades de Investigación, Coordinadores de Investigación, Innovación y Emprendimiento, docentes investigadores y docentes de las asignaturas de investigación de la Universidad Alas Peruanas.

#### **9. Disposiciones complementarias y finales**

Toda controversia que se pueda presentar y no este contemplada en el presente Instructivo será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Emprendimiento.

#### **10. Vigencia**

El presente instructivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

	INSTRUCTIVO	Pág. 16 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

## 11. Aprobación

El presente instructivo se aprobará mediante Resolución Rectoral.

## 12. Histórico de cambios

Versión	Cambios
01	✓ Documento origen

	INSTRUCTIVO	Pág. 17 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

## Referencias

Canaval, J. (2008). Manual de propiedad intelectual. 1ra ed. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?isbn=9588378117>

Freeland, H. (2006). Anatomía del fraude científico. Recuperado de [https://books.google.com.pe/books?id=\\_WbSRa86WHIC&pg=PA19&dq=definici%C3%B3n+de+plagio&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwipofmypsfdAhUFoFMKHdrtB4UQ6AEIJAA#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20plagio&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=_WbSRa86WHIC&pg=PA19&dq=definici%C3%B3n+de+plagio&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwipofmypsfdAhUFoFMKHdrtB4UQ6AEIJAA#v=onepage&q=definici%C3%B3n%20de%20plagio&f=false)

Rojas, R. (2006). *Guía para realizar investigaciones sociales*. 33ed. México: Plaza y Valdés, S.A.

Software antiplagio: Qué son y cómo funcionan (8 de marzo de 2017). Recuperado de <http://ktoolsacademy.com/software-antiplagio-que-son-y-como-funcionan/>

 <b>UAP</b> UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	INSTRUCTIVO	Pág. 18 de 18
	Código: IT-GINV-02	Versión: 01
<b>INSTRUCTIVO SOBRE EL USO DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO</b>		

## ANEXO

### CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS

Apellido del alumno: .....

Nombre del alumno:.....

Título de la tesis: .....

.....

Grado académico a optar: .....

Escuela profesional:.....

Facultad: FMHYCS  FCEYE  FDYCP  FIA  FCA

Filial/Sede:.....

#### Índice de similitud del Software antiplagio:

Se ha excluido:

Citas: Si  No  / Bibliografía: Si  No

y fuentes que tienen menos de  Palabras

El trabajo de investigación es ..... con  % de similitud\*.

Para dar fe de este índice se adjunta Informe de originalidad del Software antiplagio

Responsable de la verificación.

Apellido y nombres:.....

Cargo:.....

Firma y Sello

\*APROBADO si es <=25%

\*OBSERVADO si es >25%